

INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A., EX. ART. 286 y 300 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y TEXTO INTEGRO DE LA PERTINENTE MODIFICACIÓN ESTATUARIA EN RELACIÓN A UNA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL NO DINERARIA DE "ENERGÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A." EN LA CIFRA DE OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (88.123,80€), CON APORTACIÓN NO DINERARIA Y SIN DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En Barro, a fecha 25 de mayo de 2022

1. OBJETO DEL INFORME

El Consejo de Administración de la sociedad "ENERGÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A." (en adelante, "EiDF" o la "Sociedad"), ha decidido convocar a la Junta General de Accionistas, entre otros puntos, para que delibere y, en su caso, acuerde ampliar el capital social de EiDF en la cifra de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (88.123,80.-€), mediante la emisión de 881.237 acciones de EiDF de valor nominal 0,1.-€ cada una de ellas y con una prima de emisión de 19,44.-€ por acción.

El presente informe (el "Informe") se formula por el Consejo de Administración de EiDF a los efectos de los artículos 286 y 300 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC").

Se va a proponer a la Junta General de Accionistas que la ampliación de capital objeto del presente Informe sea desembolsada mediante la aportación de participaciones sociales representativas del capital social de "ON DEMAND FACILITIES S.L.U. (en adelante, "ODF"), con domicilio social en Avenida Diego Martínez Barrio, 10 - 2, Sevilla, 41013 y provista de C.I.F. B- 91.405.084.

2. ANTECEDENTES

Con la finalidad de permitir una valoración adecuada de la ampliación de capital objeto del presente Informe, que va a someterse a la aprobación de la Junta General de Accionistas de EiDF, procede una breve descripción de la operación en la que se enmarca la referida ampliación de capital.

De conformidad con el pacto alcanzado entre EiDF y el socio único de ODF materializado en el contrato de compraventa de fecha 1 de marzo de 2022, EiDF adquirió el cien por cien de ODF y otras dos compañías del mismo grupo (ODF Gestión de Negocios de Energía S.L.U. y ODF Ingeniería y Proyectos para la Eficiencia S.L) por un importe global de 30.000.000 de euros.

En el citado pacto, el pago se estableció del siguiente modo:

*“(a) DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000€) se abonarán en efectivo.
Respecto a dicho importe:*

(i) La cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€), mediante transferencia bancaria vía Banco de España, en favor del Vendedor.

Dicho importe se abonó en fecha 19 de octubre de 2021.

(ii) La cantidad de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€), mediante transferencia bancaria vía Banco de España, en favor del Vendedor.

Dicho importe se abonó en fecha 18 de enero de 2022.

(iii) La cantidad de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€), antes del 31 de mayo de 2022, al contado, mediante transferencia vía Banco de España a la cuenta designada a tal efecto por el Vendedor.

(iv) La cantidad de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€), antes del 31 de agosto de 2022, al contado, mediante transferencia vía Banco de España a la cuenta designada a tal efecto por el Vendedor.

(v) La cantidad restante, esto es, CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000€), antes del 31 de agosto de 2023, al contado, mediante transferencia vía Banco de España a la cuenta designada a tal efecto por el Vendedor.

(b) Mediante la entrega por el Comprador de acciones de la sociedad compradora ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A., todas ellas totalmente desembolsadas y libres y exentas de cualquier tipo de carga, gravamen o derechos a favor de terceros y con todos los derechos que les son propios e inherentes conforme a los estatutos sociales de la sociedad compradora y a la legislación vigente, se abonará el importe restante que asciende a DIECIOCHO MILLONES DE EUROS (18.000.000€). Las partes han acordado que el número de acciones a entregar a favor del vendedor MEMENTO GESTION S.L. sea de 921.188 acciones de la Sociedad compradora ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A y el precio al que se entregan sea de 19,54 euros por acción.

Dicha entrega de acciones se efectuará en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la firma del presente Contrato.”

A la fecha del presente informe, se han realizado pagos en efectivo por un importe de 3 millones de euros que se han aplicado al pago de la compra del cien por cien de ODF Gestión de Negocios de Energía S.L.U. y ODF Ingeniería y Proyectos para la Eficiencia S.L.

Asimismo, a la fecha del presente informe, EiDF mantiene en autocartera 39.950 acciones que serán entregadas a ODF en pago parcial del importe comprometido como pago en acciones.

Como resultado de todo ello, las acciones a entregar mediante ampliación de capital no dineraria y sin derecho de suscripción preferente son 881.238 y con ello se dará cumplido plenamente el pacto de entrega de acciones acordado con ODF como parte del pago de la compra del cien por cien de ODF.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 286 DE LA LSC

La ampliación de capital objeto del presente Informe, tal como se explica en el anterior apartado 1 tienen como causa la ejecución del acuerdo alcanzado entre EiDF y ODF que ha supuesto la compra del cien por cien del capital de ODF.

En este contexto, el Consejo de Administración de EiDF considera que la ampliación objeto del Informe responden al interés social por cuanto: (a) permite realizar una operación conveniente al interés social y (b) el procedimiento elegido resulta idóneo, según se explica seguidamente:

- a) La compra de las participaciones de ODF supone para EiDF completar su integración vertical en el sector de las energías renovables, añadiendo al grupo EiDF un área de comercialización de electricidad y gas con más de 35.000 clientes, que complementa perfectamente las áreas de generación y de autoconsumo industrial.
Asimismo, es clave para aprovechar todo el potencial de los parques fotovoltaicos propios que EiDF va a ir poniendo en explotación en los próximos años.
- b) Por otra parte, la toma de participación por EiDF del capital social de ODF vía, en parte, a una ampliación de capital a desembolsar con aportaciones no dinerarias, comporta que EiDF pueda llevar a cabo su plan de integración vertical, sin necesidad de recurrir a financiación externa y limitando el uso de su liquidez.

4. INFORME DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 300 DE LA LSC

4.1.- Importe del Aumento y acciones a emitir

El aumento de capital objeto del presente Informe asciende a la cifra de 88.123,70.-€, mediante la emisión de 881.237 acciones de EiDF de valor nominal 0,1.-€ cada una de ellas y con una prima de emisión de 19,44.-€ por acción.

El valor de la emisión ascendería en total a 17.219.371.-€, ya que se ha valorado cada acción en 19,54.- €, correspondiendo 88.123,70.- € a su valor nominal y 17.131.247,30.- € a prima de emisión.

Por lo tanto, dicha emisión total por valor 17.219.371.-€:

- supondría la creación de 881.237 acciones;
- el nominal ascendería a 88.123,70.- € (0,1.- €/ acción);
- la prima de emisión ascendería a 17.131.247,30.-€;
- la prima de emisión por acción sería de 19,44.- €

4.2.- Detalle de las aportaciones a realizar y aportante

Dicha ampliación de capital social de EiDF sería íntegramente desembolsada con la aportación de 685 participaciones sociales representativas del 61,54% del capital social

y de los derechos de voto de ODF. En concreto se aportarán las participaciones sociales de ODF números 1 a 685, ambos inclusive.

A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad ODF (esto es, ON DEMAND FACILITIES S.L.U.), es una sociedad española, con domicilio social en Avenida Diego Martínez Barrio, 10 - 2, Sevilla, 41013 y provista de C.I.F. B- 91.405.084. La sociedad ODF fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el notario de Sevilla, Don Pedro Antonio Romero Candau, en fecha 25 de octubre de 2.004 y bajo el número 5.565 de orden; e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 4.044, folio 92, hoja número SE-59824.

La aportación de las referidas 685 participaciones se realizará a título de plena propiedad y libres de toda clase de cargas y gravámenes por la sociedad Memento Gestión S.L., socio único de ODF.

4.3.- Valoración de las aportaciones y garantías adoptadas para la efectividad de la aportación

Las 685 participaciones sociales de ODF, que representan el 61,54% del capital social de ésta, se han valorado a efectos de su aportación en concepto de desembolso del nominal y prima de emisión de la ampliación de capital objeto del presente Informe en un total de 17.219.371.-€; esto es, 25.137,7679. -€ por participación.

4.4.- Garantías adoptadas para la efectividad de la aportación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la LSC, la valoración otorgada a las participaciones sociales de ODF está avalada por informe emitido por experto independiente, que describe las participaciones sociales de ODF y su valoración y que dicha valoración se corresponde, al menos, con el valor nominal y la prima de emisión de las acciones que se emitan como contrapartida. Dicho Informe estará a disposición de los Señores Accionistas, que podrán examinarlo en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito del mismo, a la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de EiDF que deba deliberar sobre la ampliación objeto del presente Informe.

4.5.- Determinación del valor de las acciones de EiDF a emitir en la Ampliación de Capital objeto del presente Informe

El valor de las acciones de EiDF a emitir (valor nominal de 0,1.- € más 19,44.- € de prima de emisión), en la ampliación de capital objeto del presente Informe corresponde al precio establecido en la firma del contrato de compra-venta entre EiDF y Memento Gestión y que tenía como referencia el precio medio del periodo del 23 de noviembre de 2021 al 12 de enero de 2022. Por tanto, en razón de que los acuerdos con el socio de Memento Gestión se cerraron a inicios de enero, el valor medio de cotización de las acciones de EiDF se ha calculado en base al período señalado.

5. CUMPLIMIENTO DEL ART. 286 LSC.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la LSC el texto de la modificación estatutaria propuesta por vía de la ampliación de capital objeto del presente, cuyas magnitudes podrán variar en función de la ejecución y, en su caso, suscripción de ampliaciones de capital que la Sociedad tiene previsto ejecutar previamente:

"ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se cifra en la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (1.446.165,80.-€), y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 14.461.658 acciones de 0,10 céntimos de euro por acción de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones se hallan totalmente desembolsadas."

Asimismo, a efectos del artículo 286 de la LSC, se deja constancia de que la justificación de la modificación figura en el apartado 3 del presente Informe.

6. SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY.

Se solicitará la incorporación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

En Barro, 25 de mayo de 2022.

PRESIDENTE

D. Fernando Romero Martínez

Dña. Mª Mercedes Rey Rial

D. Julio Sergio Palmero Dutoit

D. Bruno Díaz Herrera

D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes

D. Joaquim Solá Soler